

Legislación Nacional

CONVENIOS Decreto 1547/2008 Promúlgase la Ley N° 26.415. Bs. As., 29/9/2008 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.415 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Aníbal D. Fernández.